CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 275.-

Encarnación, 23 de octubre de 2019.-

VISTO: El proceso licitatorio para la "***LOCACION DE INMUEBLES PARA USO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA***", con ID Nº 356624– EXPDTE Nº 318485, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, la Resolución de Adjudicación N° 259 de fecha 14 de Octubre de 2.019, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley de Contrataciones Públicas, con su régimen ampliatorio y reglamentario, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, mediante una revisión documental, funcionarios se han percatado que por un error involuntario, en la parte resolutiva, específicamente en el Art. 1°, donde se consigna la *VIGENCIA DEL CONTRATO* para todos los proveedores, se ha establecido tal condición desde el *01 de Octubre de 2.019* hasta el *31 de Octubre de 2.020,* debiendo ser desde el *01 de Noviembre de 2.019 hasta el 31 de Octubre de 2.020*, y; ----------

QUE, el Presidente del Consejo de Administración ha tratado el tema, observando que se ha expuesto las cuestiones mencionadas con anterioridad y no se han identificados barreras legales para la modificación de la citada cuestión, y tampoco atacan ninguno de los principios rectores de la contratación pública, es más, se busca la correcta concreción del presente proceso, y; ----------

POR TANTO, el Presidente del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART. 1° RECTIFICAR en parte el Art. 1 de la Resolución de Adjudicación N° 259 de fecha 14 de Octubre de 2.019, para la "***LOCACION DE INMUEBLES PARA USO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA", con ID Nº 356624– EXPDTE Nº 318485***, debiendo quedar consignado como sigue: ----------

ITEM	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	OFERENTE	PRECIO UNITARIO POR MES VENCIDO	VIGENCIA DE CONTRATO
1	Juzgado de Paz	Mayor Otaño	Norma Elizabet Espínola Paredes	1.800.000	*01 de Noviembre de 2019 hasta el 31 de Octubre de 2.020*
2	Juzgado de Paz	General Delgado	Lucas Báez	1.800.000	
3	Juzgado de Paz	Alto Verá	Francisco Javier Pistilli	1.000.000	

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

4	Juzgado de Paz	Yatytay	Sandra Ortega	1.400.000	
5	Juzgado de Paz	Carmen del Paraná	Betiana Proforuk	1.500.000	
6	Juzgado de Paz	San Rafael del Paraná	Fidel Ramírez Ortiz	1.200.000	
7	Juzgado de Paz	Capitán Miranda	César Peña Salinas	1.200.000	
8	Juzgado de Paz	Natalio	Aurora Otazú	1.500.000	
9	Juzgado de Paz	Cambyreta	Millan Pradeichuk Sanda	1.800.000	
10	Juzgado de Paz	Carlos Antonio López	Blás Avalos	1.500.000	
11	Juzgado de Paz	Santísima Trinidad	Zunilda Rosa Romero	1.800.000	
12	Tinglado - Galpón	Encarnación	Lider Anzoategui	3.000.000	
13	Juzgado de Paz	José Leandro Oviedo	María Julia Espínola	1.000.000	
14	Juzgado de Paz	Nueva Alborada	Silvio Chaparro	1.300.000	
15	Juzgado de Primera Instancia	Hohenau	Hubert Reckziegel	4.200.000	

ART. 2° ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Administrador de Contrato, a la SUOC, a la Oficina de Control y Seguimiento y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y publicación.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Rodolfo I. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa